

Molina de Segura

3300 Aprobación definitiva del plan parcial del Sector SUNP I «San José Los Ángeles».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial del Sector SUNP I «San José Los Ángeles».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, 9 de marzo de 2001.—El Alcalde, P.D.

Murcia

3298 Notificación de comunicación previa al interesado, de la apertura de periodo ordinario de prueba y citación al testigo propuesto en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Victoria Ros Marín.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado, la apertura del periodo ordinario de prueba y citación de testigo propuesto en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Victoria Ros Marín, con número de expediente 10/01.-R.P.

Conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93, de 26 de marzo, se resuelve abrir un periodo ordinario de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Igualmente por medio del presente se pone en su conocimiento que se considera procedente la prueba testifical mencionada en el escrito presentado con fecha 5 de enero de 2001. A tal efecto y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación de citación al testigo propuesto por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se cita a D. Patricio Ros Gómez, para su comparecencia y declaración el día 30 de abril de 2001 a las 9'00 horas en las dependencias del Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio sito en Glorieta de España, n.º 1-4.^a planta, debiendo venir provisto de D.N.I. o cualquier otro documento acreditativo de su personalidad.

Murcia, 15 de marzo 2001.—El Alcalde.

Totana

3097 Concurso para la adjudicación de dos licencias de taxi.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión de 8-3-2001, se convoca concurso para la adjudicación de 2 licencias de autotaxi sin contador taxímetro, con parada en el casco urbano de Totana.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, en la forma y con los documentos citados en las bases, que están a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (tel. 968-418151).

Totana 14 de marzo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3035 Aprobación y periodo de cobranza de padrones fiscales.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril y el 5 de junio de 2001, ambos inclusive, estarán puesto al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- Vados permanentes, ejercicio 2001.
- Parada de vehículos, ejercicio 2001.
- Cotos de caza, ejercicio 2001.
- Kioscos, ejercicio 2001.
- Puesto en mercado semanal, 2.º trimestre 2001.
- Recogida de basuras en mercado semanal, 2.º trimestre 2001.
- Casetas en plaza de abastos, 2.º trimestre 2001.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en:

-Recaudación municipal, sita en la calle San Cristóbal, 8, en la planta baja del edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas.

-Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se enviará a los contribuyentes.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 1 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente.